



DECIMOCUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

**Informe de la Subcomisión
de Empresas Multinacionales**

1. La Subcomisión de Empresas Multinacionales se reunió el 18 de marzo de 2003, bajo la presidencia de la Sra. Kilpatrick (Gobierno, Reino Unido). Las Vicepresidentas empleadora y trabajadora fueron respectivamente, la Sra. Hornung-Draus (Empleadora, Alemania) y la Sra. Burrow (Trabajadora, Australia).

**Promoción de la Declaración tripartita
de principios sobre las empresas multinacionales
y la política social: informe de actividad y plan
de acción estratégico para 2003-2005**

2. El representante del Director General (Sr. Hofmeijer, Director interino del Programa de Empresas Multinacionales) presentó el documento¹ ante la Subcomisión. Observó que, el Foro tripartito para promover la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social, que tuvo lugar en marzo de 2002, había establecido claramente las bases para que la Oficina intensificase los esfuerzos con el fin de dar a conocer mejor la Declaración sobre las EMN. Ya era posible disponer de las traducciones al español y al francés de las actas resumidas del Foro. El Programa de Empresas Multinacionales estaba intentando convertir la Declaración sobre las EMN en un instrumento clave para el debate más amplio sobre la responsabilidad social de la empresa, y lograba integrar cada vez más la Declaración sobre las EMN en la labor de otros programas de la Oficina. El Programa había establecido relaciones de cooperación especialmente provechosas con el Programa de Actividades Sectoriales y con el Programa InFocus sobre Diálogo Social, Legislación y Administración del Trabajo. El orador agradeció el apoyo prestado a la Oficina por parte del Gobierno del Reino Unido, que respaldó las actividades del Programa.
3. El Programa disponía de recursos muy limitados para llevar a cabo el plan de acción propuesto para 2003-2005. No obstante, tal vez fuera posible financiar las reuniones subregionales propuestas con cargo a la reserva para reuniones técnicas que figura en el Programa y Presupuesto para 2004-2005, si así lo recomendaba la Subcomisión al Consejo

¹ Véase el documento GB.286/MNE/1.

de Administración. Sin embargo, era evidente que se necesitarían recursos extrapresupuestarios adicionales para promover efectivamente la Declaración sobre las EMN. El orador estaba agradecido por el apoyo al programa expresado por el portavoz del Grupo de los Empleadores y el portavoz del Grupo de los Trabajadores, así como por los representantes del Gobierno de Kenya y de Sudáfrica en la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración. Como ejemplo de los esfuerzos que el Programa estaba llevando a cabo, informó a la Subcomisión que la Oficina iba a participar en breve en una mesa redonda de alto nivel sobre la responsabilidad social de la empresa organizada por la OCDE. Esta reunión iba a ser una excelente oportunidad de dar a conocer mejor la Declaración sobre las EMN. El impulso dado a la integración de la Declaración sobre las EMN en las actividades de la OIT parecía comenzar a dar sus frutos, dado que el Programa recibía cada vez más solicitudes de información y apoyo por parte de otras unidades, e incluso de las oficinas exteriores.

4. La Vicepresidenta trabajadora consideró que era necesario realizar una evaluación de las actividades pasadas con el objeto de determinar prioridades en el marco del plan de acción para 2003-2005. Era necesario fijar una prioridad estratégica, situando la labor del Programa en el contexto más amplio del debate en curso sobre la gobernanza y la responsabilidad de las empresas. La OIT debería ocupar un lugar central en este debate. Merecía destacarse la propuesta formulada por el Presidente de Francia para que la cuestión de la promoción de «una economía socialmente responsable» figurara en el orden del día de la próxima reunión del G8; la discusión debía contribuir a hacer progresar la labor de la OIT en este ámbito. Probablemente el informe de la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización proporcionaría también orientaciones a este respecto. La oradora lamentó que el documento que se estaba examinando no abordara la cuestión más amplia del papel de la OIT en relación con la responsabilidad social de la empresa. Al tiempo que manifestaba su aprecio por el enfoque presentado en el documento, sugería que la Oficina preparara un plan de acción más detallado para la próxima reunión de la Subcomisión, en el que se enumeraran las actividades que debían llevarse a cabo, se fijara un calendario para su realización y evaluación, y se determinaran las necesidades presupuestarias. De esta forma sería más fácil determinar si hacía falta recurrir a una financiación extrapresupuestaria.
5. La oradora apoyó la propuesta destinada a organizar una serie de reuniones subregionales. Representantes de la Comunidad para el Desarrollo de África Meridional (SADC) y del MERCOSUR ya habían manifestado estar de acuerdo con dichas reuniones, que esperaba se celebrarían en breve. Alentó a la Oficina a estudiar la posibilidad de organizar reuniones de este tipo también en otras subregiones. En el caso de reuniones nacionales era importante garantizar un seguimiento adecuado. Sería útil que los miembros de la Subcomisión mantuvieran consultas adicionales acerca de la naturaleza y el objetivo de la reunión de expertos propuesta. Solicitó que los futuros informes de actividad comprendieran información más detallada sobre las reuniones organizadas por otras organizaciones y sobre los resultados de la participación de la Oficina en dichas reuniones. Acogió con beneplácito el aumento de la cooperación con el Programa de Actividades Sectoriales. Dicha cooperación podría extenderse también al seguimiento de las reuniones sectoriales, lo que comprendería estudios de casos en que la aplicación de la Declaración sobre las EMN hubiera tenido éxito en diferentes sectores. El Programa también debía participar en los programas de trabajo decente por país y en la labor de la Oficina sobre la economía informal, en particular, en lo que se refería a la cadena de la oferta.
6. En lo referente a la investigación y las publicaciones sería útil tener informaciones acerca de la utilización práctica de la *Guía para la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social: conocer y utilizar directrices universales para la responsabilidad social* publicada en 2002. Debería considerarse su traducción a idiomas distintos del inglés, el francés y el español. Tal vez conviniera actualizar además

algunas de las investigaciones realizadas en el pasado en colaboración con otros programas. La oradora solicitó que publicaciones como la titulada *Corporate success through people: making international labour standards work for you* (El éxito de la empresa a través de la persona: cómo lograr que las normas internacionales del trabajo trabajen para usted) se pusieran a disposición de los miembros de la Subcomisión. Al tiempo que solicitaba un informe sobre las correspondientes actividades del Programa de Gestión y Ciudadanía de Empresa para someterlo a la próxima reunión de la Subcomisión, consideraba que también convendría que la Subcomisión recibiera más información acerca de las relaciones entre las actividades de este Programa y las del Programa de Empresas Multinacionales, dado que parecían existir cierta competencia y algunas superposiciones. Esperaba que el material de formación para la gestión del Pacto Mundial estuviese listo para su publicación a fin de año. La Declaración sobre las EMN era un buen complemento para el Pacto Mundial, y podía dar mayor sustancia a los aspectos de éste relativos a los principios laborales y al diálogo social del Pacto Mundial.

7. Dado que las actividades de cooperación técnica del programa dependían en gran medida de la financiación extrapresupuestaria, era importante sensibilizar a los donantes respecto de la importancia de la Declaración sobre las EMN. La oradora tomaba nota con agrado de que las organizaciones de trabajadores habían participado estrechamente en las actividades realizadas en el plano de los países descritas en el documento y destacó que para que dichas actividades tuvieran éxito, tenían que contar con el pleno apoyo de los mandantes tripartitos. Consideró que el seminario tripartito previsto en Filipinas debía haberse realizado mucho antes. Había que prestar particular atención a las cuestiones relativas a las zonas francas industriales. En lo referente a China, deseaba que las actividades futuras no se limitaran a las cuestiones relativas a la no discriminación. En cuanto a las relaciones con otras organizaciones, era necesario establecer vínculos más estrechos con el Banco Mundial y otras organizaciones internacionales para garantizar que la Declaración sobre las EMN fuera cada vez más reconocida como punto de referencia para las iniciativas en materia de responsabilidad social de la empresa.
8. La Vicepresidenta empleadora celebró el tono positivo del documento, que definía la Declaración sobre las EMN como un elemento importante en el debate más amplio sobre la responsabilidad social de la empresa. No cabía duda de que la Declaración sobre las EMN podía contribuir a orientar las iniciativas llevadas a cabo en este ámbito. Sin embargo, consideró que sería ir demasiado lejos referirse, como lo había hecho la Vicepresidenta trabajadora, a la Declaración sobre las EMN como a un punto de referencia. La responsabilidad social de la empresa no trataba únicamente de las relaciones laborales y de las cuestiones sociales, sino que comprendía también una amplia gama de iniciativas relativas al medio ambiente, la comunidad y de otro tipo. Los trabajadores constituían un grupo de interlocutores en este contexto, pero también lo eran los consumidores, los accionistas, los proveedores y las comunidades. Por lo tanto, era más apropiado utilizar el término de diálogo civil. El reto consistía en asegurarse de que todos los interlocutores tuvieran una mejor comprensión de la importancia y la pertinencia de la Declaración sobre las EMN.
9. Respecto de una eventual participación en la labor sectorial, su Grupo tenía aún algunas reservas dado que consideraba que la Declaración sobre las EMN era una iniciativa multisectorial. Recordó a la Subcomisión que las normas internacionales del trabajo estaban destinadas principalmente a los gobiernos, y no a las empresas. Era importante señalar este aspecto al promover la Declaración sobre las EMN, que sólo se refería a la orientación que podían proporcionar las normas internacionales del trabajo. Acogió con beneplácito la Guía sobre la Declaración y sugirió que el texto se revisara para que fuera de más fácil comprensión. Si bien la coordinación y la cooperación con otras iniciativas multilaterales tales como el Pacto Mundial y las Directivas de la OCDE para las empresas multinacionales eran necesarias y útiles, cada instrumento tenía su propio objetivo y su

propio grupo de destinatarios por lo que los intentos de armonización e integración serían contraproducentes.

10. Refiriéndose a las actividades del programa realizadas en 2002, tomó nota con agrado de la traducción de la Declaración a otros idiomas. En el plano nacional las actividades de cooperación técnica del programa siempre debían realizarse en consulta con la Oficina de Actividades para los Empleadores y la Oficina de Actividades para los Trabajadores, y a través de las organizaciones nacionales de empleadores y de trabajadores en lugar de tratar directamente con empresas concretas como aparentemente había sido el caso en el Brasil. Apoyaba la promoción de la Declaración sobre las EMN en el contexto de las reuniones organizadas por el Programa de Actividades Sectoriales, pero se oponía a la idea de que el Programa de Empresas Multinacionales organizara reuniones u otras actividades con empresas multinacionales sobre una base sectorial.
11. La oradora declaró apoyar la propuesta formulada por la Vicepresidenta trabajadora con miras a que la Oficina preparara un plan de acción más detallado para la próxima reunión de la Subcomisión. Este plan debía reflejar las prioridades establecidas por la Subcomisión. Asimismo, convino en que la reunión de expertos propuesta debía dar lugar a más consultas. Su Grupo apoyaba la base de datos sobre empresas e iniciativas sociales, y la mayoría de las demás actividades propuestas, pero necesitaba más información sobre la propuesta de investigar la inspección del trabajo privada en el contexto de las iniciativas voluntarias.
12. El representante del Gobierno de Bélgica consideró que las declaraciones de la Vicepresidenta empleadora y de la Vicepresidenta trabajadora habían demostrado que la relación entre la Declaración sobre las EMN y el amplio debate sobre la responsabilidad social de la empresa aún tenía que aclararse. Sin embargo, era natural que la OIT se propusiera promover la Declaración sobre las EMN en este contexto, dado que era el único instrumento pertinente que la OIT poseía en este ámbito. Aunque la Declaración sobre las EMN no pudiera utilizarse como punto de referencia, debía servir para estimular la adopción de un enfoque tripartito y la participación de los interlocutores tripartitos en iniciativas sobre la responsabilidad social de la empresa. Su Gobierno deseaba que la OIT participara más activamente en la promoción de sus normas en todas las empresas y no únicamente en las empresas multinacionales. En lo tocante al estudio propuesto sobre la inspección del trabajo privada, recordó a la Subcomisión que los gobiernos tenían la responsabilidad principal en materia de inspección del trabajo, y que no podían delegarla al sector privado. Sugirió que la OIT creara sus propios criterios de evaluación para las iniciativas privadas en este ámbito. Declaró que apoyaba la idea de realizar más trabajo sobre una base sectorial.
13. El representante del Gobierno de Kenya acogió con agrado el documento, que daba una reseña muy detallada de las actividades realizadas para promover la Declaración sobre las EMN. Su Gobierno se había mostrado muy complacido con el Foro tripartito y las demás actividades realizadas por la Oficina. Destacó la importancia de traducir la Declaración sobre las EMN a otros idiomas, y propuso su traducción al kiswahili. Su Gobierno estaba muy satisfecho con las actividades que el programa había realizado en Kenya para promover la Declaración sobre las EMN y el diálogo social en el sector de las plantaciones. Ahora era necesario realizar un seguimiento para consolidar los logros obtenidos. El orador instó a que el Programa mantuviera la base de datos sobre empresas e iniciativas sociales y llevara a cabo estudios sobre buenas prácticas en conformidad con la Declaración sobre las EMN. Coincidió con la Vicepresidenta trabajadora en que el Programa de Empresas Multinacionales debía colaborar estrechamente con el Programa de Gestión y Ciudadanía de Empresa, y destacó la necesidad de seguir colaborando con otros organismos de las Naciones Unidas en el contexto del Pacto Mundial. Lamentaba que pocos países anfitriones estuvieran representados en la Subcomisión y propuso que se

ampliara el número de miembros de esta Comisión a fin de que pudieran participar en ella más representantes de países anfitriones.

14. El representante del Gobierno de Canadá tomó nota con agrado de los esfuerzos realizados para promover la Declaración sobre las EMN descritos en el documento y en particular de la organización del Foro tripartito, la publicación de la Guía para la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y las reuniones propuestas. En apoyo de la solicitud relativa a un plan de acción más detallado, propuso que, habida cuenta de las restricciones presupuestarias, la Oficina diera prioridad a las actividades basadas en criterios de eficacia y eficacia en función de los costos. Convino en que, en los documentos futuros, probablemente sería útil proporcionar un anexo en el que se enumeraran las reuniones celebradas y los resultados obtenidos. En cuanto a las actividades de cooperación técnica, tomó nota con interés de las actividades descritas y en particular de aquellas que tuvieron lugar en Kenya, y solicitó más información acerca de los resultados de la misión realizada en China.
15. El representante del Gobierno de Italia destacó el interés de su Gobierno por el Programa y subrayó la necesidad de cooperar más estrechamente con otros programas de la OIT y con otras organizaciones, como el Banco Mundial y la Unión Europea, así como también con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.
16. La representante del Gobierno del Reino Unido, manifestó su acuerdo con los oradores anteriores, declaró que sería útil disponer de una lista de actividades prioritarias que comprendiera plazos, necesidades presupuestarias y mecanismos de evaluación. La formación debía ser el primer objetivo de la promoción de la Declaración sobre las EMN. Si bien coincidía con la Vicepresidenta empleadora en que la responsabilidad social de la empresa era más amplia que los principios contenidos en la Declaración sobre las EMN, apoyó los esfuerzos destinados a lograr que las empresas presten mayor atención a la Declaración sobre las EMN en el marco de las iniciativas sobre responsabilidad social de la empresa. El hecho de que el debate en ese ámbito estuviera cobrando mayor importancia daba a la OIT la oportunidad de hacer oír su voz. No importaba que el enfoque utilizado fuera sectorial, regional o de otro tipo, siempre que promoviera de manera eficaz la Declaración sobre las EMN. En principio estaba de acuerdo con el comentario de la Vicepresidenta empleadora, según el cual, las normas internacionales del trabajo estaban destinadas a los gobiernos y no directamente a las empresas pero, una vez ratificadas, las empresas debían cumplir con la legislación correspondiente. Además, al menos en el Reino Unido, muchas empresas estaban tomando conciencia de la importancia de las normas internacionales del trabajo en el contexto del enfoque de los «tres elementos esenciales» por el que se rige su actividad comercial. La oradora tomó nota con interés de los comentarios formulados por el representante del Gobierno de Kenya relativos a la conveniencia de contar con una mayor representación de los países anfitriones en la Subcomisión, y señaló la satisfacción de su Gobierno en lo que se refería a la actividad realizada en Kenya y a la solicitud de una acción de seguimiento. La Oficina debía centrarse en la promoción de la Declaración sobre las EMN, en lugar de considerar su eventual revisión. Los esfuerzos promocionales debían dirigirse también a las pequeñas empresas, ya que éstas tendían cada vez más a desarrollar actividades en el plano internacional. Apoyó la petición de aclaraciones respecto de las relaciones entre el Programa de Empresas Multinacionales y el Programa de Gestión y Ciudadanía de Empresa.
17. Al representante del Gobierno de los Estados Unidos le había causado muy buena impresión todos los esfuerzos que había desplegado el programa para promover la Declaración sobre las EMN. Entre los instrumentos que servían para promover los derechos y principios del trabajo, la Declaración sobre las EMN sin duda alguna desempeñaba una función importante y viable. Aunque apoyaba plenamente la

coordinación y colaboración con otras organizaciones internacionales, consideraba que la Oficina debía asegurarse de que las labores en apoyo de la Declaración sobre las EMN no quedarán relegadas a la promoción de instrumentos similares en otras organizaciones. Su Gobierno apoyaba una mayor incorporación de la Declaración sobre las EMN en otros programas de la Oficina y, para ello, hacía falta un mayor esfuerzo, tanto en Ginebra como en las oficinas exteriores, para integrar la Declaración sobre las EMN en las actividades de la OIT de forma más general. Con tal fin, se podrían organizar reuniones de formación especiales para el personal de la OIT.

18. El representante del Gobierno del Japón hizo hincapié en la importancia de la Declaración sobre las EMN en una época de creciente globalización, ya que podía aportar a las empresas multinacionales un mayor conocimiento de la política social. En ese sentido, sería importante que la Subcomisión tuviese en cuenta las labores del Grupo de Trabajo sobre la Dimensión Social de la Mundialización y la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización. El orador animó a la Oficina a establecer relaciones con otras organizaciones internacionales que participaban en el Pacto Mundial, en especial el PNUD y el PNUMA, así como con el Banco Mundial.
19. En respuesta a las observaciones realizadas, el representante del Director General recordó a la Subcomisión que el Programa de Empresas Multinacionales disponía de un presupuesto muy reducido, situación que debía tenerse en cuenta cuando se estableciesen las prioridades del programa. Aunque el programa había conseguido movilizar recursos extrapresupuestarios para sus actividades, los criterios vigentes de los donantes y el mecanismo de asignación de recursos para la cooperación técnica de la Oficina dificultaban la obtención de partidas importantes de recursos para el tipo de actividades que realizaba el programa. En relación con la discusión sobre las actividades sectoriales y la Declaración sobre las EMN, pensaba que quizás hubiera un malentendido. En su opinión, el Programa de Empresas Multinacionales debía aumentar su colaboración con el Programa de Actividades Sectoriales tanto en la preparación de las reuniones sectoriales, como en su seguimiento. Informó a la Subcomisión de que el programa estaba revisando la Guía de la Declaración sobre las EMN para facilitar su uso. Dicha revisión se realizaría en estrecha consulta con las Oficinas de Actividades para los Empleadores y los Trabajadores y la Mesa de la Subcomisión. Informó de que el programa estaba procediendo a traducir la Declaración sobre las EMN al kiswahili y el turco. Puesto que la redacción del documento podía ser confusa, aclaró que la Oficina no tenía previsto revisar la Declaración sobre las EMN sino más bien proponer una actualización en 2004-2005 que tuviera en cuenta la situación y los instrumentos adoptados por la Conferencia Internacional del Trabajo desde la última actualización.
20. En cuanto a las preguntas planteadas sobre la posible coincidencia de actividades del Programa de Empresas Multinacionales y el Programa de gestión y ciudadanía de empresa, el orador explicó que el mandato del primero se limitaba estrictamente a las actividades destinadas a promover la Declaración sobre las EMN y su seguimiento, mientras que el segundo habitualmente se había ocupado de cuestiones de desarrollo de la gestión de forma más general y en ese momento estaba trabajando principalmente en cuestiones relacionadas con la mejora de la productividad, la reestructuración socialmente responsable y la gestión de la cadena de suministro. A lo largo de los años había publicado algunos de los títulos más vendidos de la OIT, por ejemplo: «Introducción al estudio del trabajo», «Cómo interpretar un balance» y «Management consulting: A guide to the profession» y se había centrado principalmente en las empresas medianas de los países en desarrollo. La Oficina proporcionaría, como se había solicitado, más información sobre la investigación propuesta en materia de inspección privada del trabajo en el documento que se iba a elaborar para la próxima reunión de la Subcomisión. En relación con las preguntas planteadas sobre el número y la composición de la Subcomisión, sugirió que se podía pedir a la Oficina que elaborase un documento en el que se explicasen las razones por las que se

había creado la Subcomisión y lo sucedido desde su establecimiento. En cuanto a la discusión sobre la relación existente entre la Declaración sobre las EMN y el debate más amplio sobre la responsabilidad social de la empresa, recordó a la Subcomisión que el Grupo de Trabajo sobre la Dimensión Social de la Mundialización había examinado una nota informativa sobre las iniciativas presentadas en ese área y su pertinencia para las normas internacionales del trabajo².

21. La Vicepresidenta empleadora manifestó su satisfacción por las aclaraciones aportadas por el representante del Director General.
22. La Vicepresidenta trabajadora indicó que el debate sobre ese punto del orden del día había sido muy interesante y señaló complacida que parecía haber un amplio acuerdo sobre el camino a seguir. Quiso tranquilizar a la Vicepresidenta empleadora señalando que no pensaba que la Declaración sobre las EMN fuera el único instrumento en materia de responsabilidad social de las empresas, sino más bien, como habían señalado algunos representantes gubernamentales, un instrumento clave. Aunque el diálogo social era vital, claramente formaba parte de un diálogo civil más amplio. En ningún momento había querido centrarse exclusivamente en la promoción de las actividades sectoriales, sino más bien incluir las actividades sectoriales en una gama de actividades más amplia. De las iniciativas sectoriales podrían surgir informaciones detalladas y ejemplos de prácticas óptimas de gran pertinencia para la Declaración sobre las EMN, oportunidad que no había que desperdiciar. Recordó a la Subcomisión que las empresas multinacionales, al igual que las nacionales, debían cumplir con la legislación vigente, que incluía las normas internacionales del trabajo adoptadas de forma tripartita por la Conferencia Internacional del Trabajo. Aunque técnicamente los gobiernos fueran responsables de la ratificación y aplicación de las normas internacionales del trabajo, existía un compromiso tripartito hacia esas normas debido al propio proceso de negociación en el marco de la Conferencia. Aunque lamentaba no poderse mostrar optimista respecto de un «supercódigo armonizado» en materia de responsabilidad social de la empresa, recordó a la Subcomisión que ya se estaba trabajando para elaborar normas internacionales de contabilidad y que, tarde o temprano, estas normas abarcarían también cuestiones ligadas al gobierno de la empresa, incluidas las que se trataban en la Declaración sobre las EMN. En ese contexto, la oradora confiaba en que la OIT desempeñase una función estratégica, tomando la Declaración sobre las EMN como punto de partida.

Opciones para la octava encuesta sobre el curso dado a la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social

23. El representante del Director General presentó el segundo documento³ y señaló que se trataba de un informe muy preliminar, una especie de «borrador», ya que había sido imposible terminar a tiempo el proceso de consultas previsto entre los miembros de la Mesa de la Subcomisión.
24. La Vicepresidenta empleadora indicó que su Grupo presentaría comentarios y sugerencias en los meses siguientes. Al tiempo que señalaba la importancia de proceder con eficacia y, aunque consideraba que una encuesta era una herramienta útil, dijo estar dispuesta a recibir otras sugerencias. Valoró positivamente el hecho de que la lista de preguntas del

² Documento GB.286/WP/SDG/4.

³ Documento GB.286/MNE/2.

documento fuese más precisa que en el pasado. En relación con las preguntas núms. 8 y 11 del anexo, señaló que en la mayoría de países el marco de consultas para cuestiones de política general no preveía consultas directas entre empresas particulares y gobiernos, sino más bien entre organizaciones de empleadores y gobiernos. Ese punto debía aclararse en el cuestionario final. Para la oradora la pregunta núm. 7 del anexo no era pertinente en el contexto de la Declaración sobre las EMN.

25. La Vicepresidenta trabajadora reconoció que el documento era más bien un borrador. Habría que celebrar nuevas consultas sobre el cuestionario entre la Mesa de la Subcomisión con objeto de establecer un marco concreto antes de presentar el cuestionario para aprobación en la próxima reunión de la Subcomisión.
26. El representante del Gobierno de Kenya estimó que el anexo abarcaba todas las áreas importantes de la Declaración sobre las EMN, y que la encuesta debería dar, por lo tanto, una imagen clara de la aplicación de la Declaración sobre las EMN.
27. La representante del Gobierno del Reino Unido estuvo de acuerdo en la necesidad de celebrar nuevas consultas. Señaló que las encuestas eran un ejercicio caro y dudó de su utilidad en cuanto herramienta de promoción. Quizás se podrían encontrar otras formas de obtener el mismo tipo de información a menor precio. El representante del Gobierno de los Estados Unidos apoyó los comentarios de la representante del Gobierno del Reino Unido, y estuvo de acuerdo en que, además de las encuestas, había otras formas mejores de elaborar un informe y que sería conveniente explorar otras alternativas. El representante del Gobierno del Canadá apoyó las declaraciones de los dos oradores anteriores.
28. El representante del Gobierno de Kenya, en respuesta a los tres oradores anteriores, señaló que había que determinar si las empresas multinacionales estaban actuando de acuerdo con las disposiciones de la Declaración sobre las EMN, especialmente en los países en desarrollo. Sin una encuesta cada cuatro años, era posible que alguna información importante no saliera a la luz.
29. El representante del Director General indicó que se celebrarían consultas informales al respecto con la Mesa de la Subcomisión y con otros miembros interesados de la Subcomisión. Aclaró que el costo de la encuesta aludida por algunos gobiernos se refería al costo total de la encuesta, gastos de imprenta, traducción y otros gastos incluidos. El Programa de Empresas Multinacionales y las unidades de apoyo interesadas compartían la cantidad de 100.000 dólares en gastos no correspondientes al personal.

Acontecimientos en otras organizaciones

30. La Vicepresidenta trabajadora acogió con agrado el documento⁴ presentado a la Subcomisión, pero confió en que en el futuro los documentos de ese tipo tuvieran un contenido más analítico e incluyesen además los acontecimientos producidos en relación con iniciativas privadas pertinentes. Aunque reconocía que el uso del término punto de referencia había encontrado cierta resistencia por parte de la Vicepresidenta empleadora, consideraba que la Declaración sobre las EMN era realmente un punto de referencia con respecto al que se podían medir las iniciativas privadas. Esa cuestión quizás pudiera examinarse en la reunión de expertos propuesta.

⁴ Documento GB.286/MNE/3.

31. La Vicepresidenta empleadora consideraba que el documento era muy informativo, ya que había aportado información valiosa a su Grupo sobre las actividades de otras organizaciones. Podría ser útil inscribir la cuestión como un punto permanente del orden del día. Expresó su preocupación por el hecho de que las actividades de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que no sólo parecían duplicar la labor que realizaba la OIT sino que causaban además preocupación en lo que se refería al contenido de las mismas. La Cámara de Comercio Internacional y la Organización Internacional de Empleadores habían presentado una declaración conjunta sobre la cuestión, que la oradora con mucho gusto facilitaría a quienes estuviesen interesados. Acogió con agrado el estudio realizado por la ONUDI sobre la responsabilidad social de la empresa en las pequeñas y medianas empresas de los países en desarrollo, ya que era importante evitar dar la impresión de que la cuestión sólo era pertinente para las empresas de los países industrializados. Señaló que la CSR Europe, mencionada en referencia a las actividades de la Unión Europea, era una organización relativamente pequeña que no representaba la opinión general de los empleadores. Sería conveniente que en un documento futuro se destacase la importante labor realizada por la UNICE en ese contexto y se hiciera referencia al resultado del foro multilateral sobre responsabilidad social de la empresa que estaba siendo organizado por la Comisión Europea.
32. El representante del Director General, en respuesta a la Vicepresidenta trabajadora, explicó que en el documento no se había incluido ninguna referencia a iniciativas privadas porque el Grupo de Trabajo sobre la Dimensión Social de la Mundialización había recibido una nota informativa detallada sobre la cuestión y, por lo tanto, la Oficina había querido evitar cualquier repetición innecesaria.
33. *La Subcomisión recomienda al Consejo de Administración que, con miras a su 288.ª reunión, solicite a la Oficina que elabore un plan de acción detallado para el período 2004-2005, en consulta con la Oficina de Actividades para los Empleadores y la Oficina de Actividades para los Trabajadores, en el que se enumeren por orden de prioridad las actividades propuestas que ha de emprender la Oficina, y que incluya un calendario para la finalización de las actividades, un plan de evaluación y las correspondientes estimaciones presupuestarias y fuentes de financiación.*
34. *La Subcomisión recomienda al Consejo de Administración que solicite a la Oficina que, entre las propuestas de utilización de la Reserva para reuniones técnicas que habrá de someter a la 288.ª reunión del Consejo de Administración, incluya asignaciones para financiar tres reuniones subregionales destinadas a promover la Declaración sobre las EMN durante el bienio 2004-2005.*
35. *La Subcomisión recomienda al Consejo de Administración que, con miras a su 288.ª reunión, solicite a la Oficina que prepare un documento de información en el que se describa la historia de la Subcomisión de Empresas Multinacionales y se expongan los motivos y acontecimientos que desembocaron en su creación y expliquen el número de integrantes y la composición actuales, a fin de estudiar posibles cambios.*
36. *La Subcomisión recomienda al Consejo de Administración que solicite a la Oficina que emprenda consultas con la Oficina de Actividades para los Empleadores, la Oficina de Actividades para los Trabajadores y la Mesa de la Subcomisión con miras a presentar a la 288.ª reunión del Consejo de*

Administración propuestas relativas a la octava encuesta sobre el curso dado a la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social.

Ginebra, 21 de marzo de 2003.

Puntos que requieren decisión: párrafo 33;
párrafo 34;
párrafo 35;
párrafo 36.